ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXLVIII Victoria, Tam., jueves 26 de octubre de 2023. Número 129

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6277 Expediente Número 01240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6295 Expediente 01063/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 6278 Expediente Número 00418/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6296 Expediente Número 01177/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6279 Expediente Número 01135/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6297 Expediente Número 01188/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción	9
EDICTO 6280 Expediente Número 00517/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia. EDICTO 6298 Expediente Número 01203/2023;	9
EDICTO 6281 Expediente Número 00787/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. EDICTO 6299 Expediente Número 01213/2013,	9
EDICTO 6282 Expediente Número 00442/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario EDICTO 6300 Expediente Número 00979/2023,	10
EDICTO 6283 Expediente Número 00971/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e	5	relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	
Juicio Sucesorio Intestamentario EDICTO 6284 Expediente Número 00209/2021,	5	EDICTO 6301 Expediente Número 01226/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 6285 Expediente Número 00850/2023,	6	EDICTO 6302 Expediente Número 00906/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
relativo a la Sucesión Testamentaria. EDICTO 6286 Expediente Número 00988/2023,	6	EDICTO 6303 Expediente Número 00609/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
relativo a la Sucesión Testamentaria. EDICTO 6287 Expediente 683/2023, relativo al	6	EDICTO 6304 Expediente Número 00530/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
Juicio Sucesorio Testamentario. EDICTO 6288 Expediente 777/2023, relativo al	7	EDICTO 6305 00675/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
Juicio Sucesorio Testamentaria. EDICTO 6289 Expediente 00805/2023, relativo	7	EDICTO 6306 Expediente Número 00292/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
al Juicio de Sucesión Testamentaria. EDICTO 6290 Expediente Número 809/2023,	7	EDICTO 6318 Expediente Número 00828/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-	11
relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria. EDICTO 6291 Expediente Número 00867/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	7	Perpetuam. EDICTO 6319 Expediente Número 00298/2023,	12
e Intestamentario. EDICTO 6292 Expediente Número 00120/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información y Dominio. EDICTO 6438 Expediente Número 00059/2022,	12
EDICTO 6293 Expediente Número 01198/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	8	deducido del Juicio Hipotecario. EDICTO 6500 Expediente Número 71/2023,	12
e Intestamentario. EDICTO 6294 Expediente Número 01209/2023,	8	relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. EDICTO 6501 Expediente Número 71/2023,	13
relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.		relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6502 Expediente Número 01201/2023, relativo al Divorcio Incausado.	13	EDICTO 6603 Expediente Número 00541/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6503 Expediente Número 01193/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13	EDICTO 6604 Expediente Número 00610/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6504 Expediente Número 00467/2022, relativo al Juicio.	17	EDICTO 6605 Expediente Número 00978/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6505 Expediente Número 00692/2019, relativo al Juicio Sumario.	19	EDICTO 6606 Expediente Número 00995/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6506 Expediente Número 00237/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	20	EDICTO 6607 Expediente Número 01027/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6507 Expediente Número 151/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6608 Expediente Número 00748/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	28
EDICTO 6508 Expediente Número 00166/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre	21	EDICTO 6609 Expediente Número 00817/2023 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
Otorgamiento de Escritura. EDICTO 6509 Expediente Número 00127/2021,	21	EDICTO 6610 Expediente Número 00818/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
relativo a la Sucesión Intestamentaria. EDICTO 6584 Expediente Número 01059/2023,	22	EDICTO 6611 Expediente Número 00824/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	29
relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. EDICTO 6585 Expediente Número 00520/2023,	22	EDICTO 6612 Expediente Número 00958/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6586 Expediente Número 00749/2023,	22	EDICTO 6613 Expediente Número 00969/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6587 Expediente Número 01192/2023,	22	EDICTO 6614 Expediente Número 00848/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6588 Expediente Número 01234/2023,	23	EDICTO 6615 Expediente Número 01234/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6589 Expediente Número 00040/2023,	23	EDICTO 6616 Expediente Número 01297/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6590 Expediente Número 00622/2023,	23	EDICTO 6617 Expediente Número 01218/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	30
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6591 Expediente Número 00930/2023,	23	EDICTO 6618 Expediente Número 01237/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.		EDICTO 6619 Expediente 01249/2023, relativo	31
EDICTO 6592 Expediente Número 0946/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6620 Expediente Número 00962/2023;	31
EDICTO 6593 Expediente Número 00957/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6621 Expediente Número 01088/2023;	31
EDICTO 6594 Expediente Número 01032/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6622 Expediente Número 01219/2023,	31
EDICTO 6595 Expediente Número 00799/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6623 Expediente Número 01262/2023,	32
EDICTO 6596 Expediente Número 00932/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6624 Expediente Número 00747/2021;	
EDICTO 6597 Expediente Número 00896/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6598 Expediente Número 00932/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6625 Expediente Número 01166/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	32
EDICTO 6599 Expediente Número 00950/2023,	25	EDICTO 6626 Expediente Número 00826/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6600 Expediente Número 00969/2023,	26	EDICTO 6627 Expediente Número 01212/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6601 Expediente Número 01018/2023,	26	EDICTO 6628 Expediente Número 01218/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 6602 Expediente Número 01034/2023,	26	EDICTO 6629 Expediente Número 01274/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.		CONTINÚA EN LA PÁGINA SIG	UIENTE

	Pág.
EDICTO 6630 Expediente Número 00064/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6631 Expediente Número 00378/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6632 Expediente Número 00517/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6633 Expediente Número 00560/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6634 Expediente Número 01023/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6635 Expediente Número 01137/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 6636 Expediente Número 00313/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6637 Expediente Número 00206/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6638 Expediente Número 00596/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6639 Expediente Número 00598/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 6640 Expediente Número 00599/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6641 Expediente Número 00618/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6642 Expediente Número 00630/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6643 Expediente Número 00330/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6644 Expediente Número 00349/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6645 Expediente Número 00075/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6646 Expediente Número 00192/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6647 Expediente Número 00225/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6648 Expediente Número 00272/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6649 Expediente Número 00276/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6650 Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6651 Expediente Número 00639/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 6652 Expediente Número 00689/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 6653 Expediente Número 00218/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 6654 Expediente Número 00689/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	39

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VENUSTIANO ARTURO GUERRA LÓPEZ, denunciado por ESTHER GUERRA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de septiembre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6277.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN ALBERTO LONGORIA RUIZ, denunciado por MA. DEL CARMEN ORTIZ DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de abril de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6278.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de septiembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01135/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO BLACKALLER CUELLAR, denunciado por MARIA DEL ROSARIO RETAMOZA VEGA, CHRISTIAN BLACKALLER RETAMOZA, EDUARDO BLACKALLER RETAMOZA, GERARDO BLACKALLER RETAMOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 04 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.- Rúbrica.

6279.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS ARRIAGA LÓPEZ, denunciado por los C.C. DORA LUZ CEDILLO ARRIAGA, ROSALINDA CEDILLO ARRIAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el

de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20 de junio 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6280.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ ORTIZ, denunciado por los C.C. ISAAC HERNANDEZ BOJÓRQUEZ, MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ PEREZ, KARINA PEREZ ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de agosto de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6281.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ACELA CAREAGA OLIVARES, denunciado por ROSA CAREAGA OLIVARES, JOSÉ CARLOS ACOSTA CAREAGA OLIVARES, CAREAGA, NUBIA MONSERRATH ACOSTA CAREAGA, PERLA LIZETH ACOSTA CAREAGA, baio el Número 00442/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-Para lo anterior se expide la presente a ocho de mayo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Testigo de Asistencia, LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.- Rúbrica.

6282.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ALICIA GARZA BERMEA y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO EDGAR HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. DENISE JUDITH EDGAR GARZA, ROSA ALICIA EDGAR GARZA, LAURA PATRICIA EDGAR GARZA GARZA Y SANDRA ERICKA EDGAR GARZA.

Bajo el Número 00971/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6283.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés en los autos del Expediente 00209/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González representante legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. ENRIQUE CUITLÁHUAC IBARRA MELLADO Y PALOMA GABRIELA OLVERA ROMERO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento en condominio numero 6 Condominio Residencial Martock, ubicado en calle Santo Domingo número 302, colonia Trueba, Fracción Poniente del lote 17, manzana 3, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de construcción de 111.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas, la primera en 7.08 metros muro compartido con departamento 5 y la segunda en 1.63 metros con pasillo y escalera de circulación; AL SUR 8.70 metros con vacío a propiedad privada; AL ESTE 10.01 metros, con vacío a

área común; AL OESTE en dos medidas, la primera 7.55 metros con vacío a área común y la segunda en 2.46 metros con pasillo y escalera de circulación.- Arriba con departamento 10.- Abajo con departamento 2.- Le corresponde un área de estacionamiento identificada con el número 6, que cuenta con una superficie privativa de terreno de 12.50 metros cuadrados y un área común de 15.625 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 metros con cajón de estacionamiento del departamento 5, AL SUR 5.00 metros con muro de propiedad privada, AL ESTE 2.50 metros con acceso vehicular.- Inmueble identificado como Finca 22298, en Tampico, Tamaulipas ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.-Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días hábiles, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'146,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 21 de septiembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6284.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSE ISABEL MORALES ESCOBAR, denunciado por la C. NORA HILDA CORTEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25/08/2023.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6285.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes J. ANTONIO SANTOS GARCIA, denunciado por los C.C. JOSE MARCELINO SANTOS GARCIA Y LUIS SANTOS GARCIA

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6286.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente 683/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS PALACIOS NÚÑEZ, denunciado por la C. HORTENSIA NARVÁEZ MARTÍNEZ,

MIGUEL ÁNGEL PALACIOS NARVÁEZ, JESSICA SUGEY PALACIOS NARVÁEZ Y KARLA PAOLA PALACIOS NARVÁEZ

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6287.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece de septiembre de 2023 y diverso auto de fecha 22 de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente 777/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de JOSE VICENTE CONTI MUÑOZ, denunciado por VICENTE CONTI YÁÑEZ Y LEONOR CONTI YÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2023. DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6288.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de septiembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00805/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE LÓPEZ HERNANDEZ, denunciado por la C. REYNA FERNÁNDEZ BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6289.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 809/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de NORMA LÓPEZ DE LA GARZA, denunciado por el C. Lic. Daniel Gerardo Garza Ceballos en su carácter de apoderado de la denunciante LYS DALILA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6290.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00867/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZENÓN HERRERA HERNÁNDEZ e Intestamentario a bienes de MA. DOLORES HERRERA DÍAZ, promovido por NORBERTO HERRERA DÍAZ, MA. MARIBEL HERRERA DÍAZ, ELIZABETH HERRERA DÍAZ, JULIO HERRERA DÍAZ, ARACELY HERRERA DÍAZ, ERICA YANIRA HERRERA DÍAZ, FERNANDO HERRERA DÍAZ, ANEIDA LIZZET HERRERA DÍAZ, PATRICIA HERRERA DÍAZ, AMANDA ARIELLA ACOSTA HERRERA, NAYELLE DANIELLE ACOSTA HERRERA Y BRENDA ELIZABETH MELÉNDEZ HFRRFRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de septiembre de 2023.-La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6291.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2020. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil veinte, la C. Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00120/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELIA ESPINOZA FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GERARDO CABELLO ESPINOZA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA JOSE ATILANO ALBA.

6292.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 01198/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIO GARZA HERNANDEZ e Intestamentario a bienes de JUANA RIVERA RODRÍGUEZ, denunciado por FLAVIO ARNULFO GARZA RIVERA, C. RAYMUNDO GARZA RIVERA, C. BLANCA ESTELA GARZA RIVERA, C. MARIA GUADALUPE GARZA RIVERA Y C. GISELA GARZA RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad .- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de septiembre de 2023.-Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6293.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (8) ocho de septiembre del (2023) dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 01209/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA EMMA RODRÍGUEZ MONTOYA, denunciado por ISIDRO HERRERA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre de 2023.-Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ

6294.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01063/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO CASTRO CANTÚ e Intestamentario a bienes de BERTHA MÉNDEZ RAMÍREZ Y/O BERTHA MÉNDEZ RAMÍREZ DE CASTRO, denunciado POR MA. DE SAN JUAN CASTRO MÉNDEZ Y/O MARÍA DE SAN JUAN CASTRO MÉNDEZ Y/O MARÍA DE SAN JUAN CASTRO MÉNDEZ, DELIA GUADALUPE CASTRO MÉNDEZ, MINERVA MANZANO PIZAÑA, NANCY LILIANA CASTRO MANZANO, NELLY KARINA CASTRO MANZANO, NADIA ELIZABETH CASTRO MANZANO, ALFREDO IGNACIO CASTRO MANZANO, MAYRA EDITH BARBOSA CASTRO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6295.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de catorce de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01177/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA LÓPEZ PADRÓN denunciado por MARTHA ALICIA REYES LÓPEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6296.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01188/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovidas por la C. TERESA VERA TAVARES; ordenando el C. Juez de los autos Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. NICOLÁS FLORES VERA en el Expediente de Referencia Número 01188/2023 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 565, del Código Civil en el Estado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de Septiembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6297.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de septiembre de 2023. CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01203/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ELENA GARZA LEÓN, denunciado por FLOR ELENA CIENFUEGOS GARZA Y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6298.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de septiembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01213/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor Juan Antonio Rivera Soto, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN TERÁN ÁLVAREZ, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2023.-Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6299.- Octubre 17 y 26.-2v2.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00979/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del Señor MARCIANO VALADEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ROSARIO GUZMÁN MONROY E IRMA ROSARIO VALADEZ GUZMÁN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6300.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01226/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MANUEL CORONA RAMÍREZ SUSAN JUÁREZ RIVERA y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2023.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.-Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.

6301.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO PICHARDO NAVA, denunciado por los C.C. IRMA YOLANDA GARCIA ÁLVAREZ, VERÓNICA LETICIA PICHARDO GARCIA, IRMA BERENICE PICHARDO GARCIA Y ANGÉLICA PICHARDO GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a diez (10) de agosto del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6302.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELA MARTÍNEZ HERNANDEZ, promovido por el C. HERMELINDO MARTÍNEZ HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6303.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2023, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA LEAL VIZCARRA, denunciado por JOSE ÁNGEL JAHUEY LEAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de septiembre de 2023.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6304.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00675/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CARMEN REQUENA SANCHEZ, promovido por YESENIA MARLEN HERNANDEZ REQUENA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 23 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6305.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PERFECTO CRUZ FLORES, quien falleció el día primero de agosto del año en curso, habiendo tenido su último domicilio en calle Reforma y Xicoténcatl número 427, Zona Centro en Aldama, Tamaulipas y es denunciado por MA. ANTONIA GONZÁLEZ PEDRAZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2023.-Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6306.- Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, que en cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00828/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los C.C. NICOLÁS ÁLVAREZ BETANCOURT Y HUGO ÁLVAREZ BETANCOURT, a fin de adquirir el dominio de un bien inmueble que se describe como:

Predio rustico, ubicado en el Ejido Francisco Medrano, de Altamira, Tamaulipas, Clave Catastral 04170561, con una superficie de 13,308.651 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 135.728 metros con calle Lázaro Cárdenas, AL SUR.-en 134.251 metros con área de Pemez, AL ESTE.- en 100.306 metros con Ejido Francisco Medrano, AL OESTE.- en 97.180 metros con calle Ricardo Flores Magón.

Conforme a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se publicará el presente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien inmueble descrito, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6318.- Octubre 17, 26 y Noviembre 7.-2v3.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince (15) de junio del dos mil veintitrés (2023), radicó el Expediente Número 00298/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria. Diligencias de Información y Dominio y su registro a efecto de acreditar la posesión y propiedad de un inmueble promovido por PEDRO MUÑOZ SALDIVAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de terreno de 400.00 metros cuadrados y cien metros cuadrados de construcción que se encuentra ubicado en calle Juárez, Esquina con Durango, número 613, colonia Modelo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.06 metros con terreno de Laura Félix Palafox, AL SURESTE 20.00 metros con propiedad de la Sección 64 del Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica, AL SUROESTE 20.11 metros con calle Juárez, AL NOROESTE 19.85 metros con calle Durango.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 125824 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al Inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6319.- Octubre 17, 26 y Noviembre 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro (04) de septiembre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00059/2022, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO **FINANCIERO BBVA** BANCOMER, actualmente denominado BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE **BANCA** MÚLTIPLE, **GRUPO** BBVA MÉXICO, promoviendo FINANCIERO Juicio Especial Hipotecario, en contra de MIGUEL ABRAHAM LÓPEZ CASADOS Y ADRIANA PEREZ CÁRDENAS, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Dieciocho número 533, manzana 60, lote 14, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 153.00 metros cuadrados y 144.10 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros, con calle Dieciocho; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 15; AL SUR: en 9.00 metros, con calle Diecinueve; AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote 13; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 81575, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$593,333.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6438.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Cuantía Menor. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN MANUEL DOSAL HERNANDEZ.

- El Ciudadano Licenciado José Benito Juárez Cruz, Juez Primero de Cuantía Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO TERÁN GONZÁLEZ, endosatario en propiedad, y mediante auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:
- a) El pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el concepto de suerte principal.
- b) El pago de los intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta la conclusión del presente juicio pactados a razón del 3% mensual desde se constituyó la mora hasta la total liquidación de la suerte principal.
- c) El pago de gastos y costas judiciales que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, con circulación en el Primer Distrito Judicial, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diez de octubre del año dos mil veintitrés.- El Juez Primero de cuantía Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ BENITO JUÁREZ CRUZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

6500.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Cuantía Menor. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria. Tam.

C. LAURA ELISA MARTÍNEZ ABUNDIS.

- El Ciudadano Licenciado José Benito Juárez Cruz, Juez Primero de cuantía Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós, de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO TERÁN GONZÁLEZ, endosatario en propiedad, y mediante auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:
- a) El pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el concepto de suerte principal.
- b) El pago de los intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta la conclusión del presente juicio pactados a razón del 3% mensual desde se constituyó la mora hasta la total liquidación de la suerte principal.
- c) El pago de gastos y costas judiciales que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, con circulación en el Primer Distrito Judicial, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diez de octubre del año dos mil veintitrés.- El Juez Primero de cuantía Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ BENITO JUÁREZ CRUZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

6501.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. PEDRO QUINTERO CASTILLO. DOMICILIO IGNORADO.

- El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente 01201/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:
- □ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01201/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MA. EUGENIA RUIZ VEGA, en contra de PEDRO QUINTERO CASTILLO.
- □ Por auto de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a PEDRO QUINTERO CASTILLO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.
- □ Se requiere al interesado PEDRO QUINTERO CASTILLO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.-Rúbrica.

6502.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

- C. MARISA MATA GARCIA
- C. HUGO DANIEL MATA GARCIA
- C. SERGIO MATA GARCIA
- C. ROBERTO MATA GARCIA
- DOMICILIO IGNORADO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) un día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado vía electrónica en fecha (10) diez de julio del año en curso, signado por el Licenciado Fernando Rodríguez González, en su carácter de autorizado legal de la parte actora, actuando dentro del Expediente Número 01193/2022.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización a los presuntos herederos los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO y ROBERTO todos de apellidos MATA GARCIA, pues si bien no se trata propiamente de un emplazamiento, debe considerarse que ésta notificación tiene como fin llamar a Juicio a los presuntos herederos y por su trascendencia, es imperativo que dicha notificación se lleve de ésta forma, a fin de tener la certeza de que se tuvo conocimiento de la misma. Por ello, procédase a notificar

los antes referidos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en ésta ciudad, por una sola vez, fijándose además en la puerta del Juzgado, a quienes se les otorga el término de quince días para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de la presente radicación quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-Así también, se le hace del conocimiento a los presuntos herederos del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. - Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.-Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)".- De igual forma, se le previene a los presuntos herederos, demandado para que proporcionen su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de Justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De

igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)".- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 fracción IV, 68 fracción IV, 758 fracción III, y 787 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos - Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO. CONSTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (31) treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido escrito de fecha (26) veintiséis de octubre del año en curso, y documentos que acompaña al mismo, consistentes en: 1.- Contrato. Acta de Matrimonio 612. Acta de Defunción 236, Diversas Actas de Nacimiento 3980, 303, 1480, 4129, 3666, 5114, 302, 1479, Diversas Impresiones Simples de imágenes y domicilios de los herederos, signado por EUSTACIO MATA ÁLVAREZ, téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MA. GARCIA CASTILLO, con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción referida, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01193/2022.- De conformidad con los dispuesto por los artículos 760 y 761 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la Beneficencia Pública y de la Agente del Ministerio Público adscrita, la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos

en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico valeria.gallegos@fgjtam.gob.mx.- Con apoyo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el mercurio, "la verdad", "el Diario de Victoria", "el Gráfico" y el "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto - Por otro lado y con fundamento en el artículo 103 párrafo segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a este Juzgados si tienen registrados testamentos otorgados, por ANA MA. GARCIA CASTILLO, y en su caso, la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó, así mismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte de país.- Por otra parte y con fundamento en los artículos 68, fracción IV, 758 fracción III, y 787 del Procedimientos Civiles hágase de conocimientos de la radicación de este Juicio mediante notificación personal a los presuntos herederos, a quienes se les otorga el término de quince días para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios:

- C. DULCE MARIA MATA GARCIA, con domicilio en calle Juan Manuel Torres, Número 488, Código Postal 87010, entre calle Emilio Vázquez Gómez y Libramiento Nacionaes Unidas, del Fraccionamiento Colinas Del Valle, de esta ciudad.
- C. SONIA ISABEL MATA GARCIA, con domicilio en calle Prolongación Democracia, Sin Número, Código Postal 87070, entre la calle Leopoldo Bello y Esquina con calle Henequenal, de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad.
- C. MIGUEL ÁNGEL MATA GARCIA, con domicilio en calle 25 de Septiembre, Edificio número 1603, Planta Baja, Código Postal 87049, entre las calles Aquiles Cerdán, Esquina con calle Carpinteros, del Infonavit Adelitas de esta ciudad.
- C. JAVIER MATA GARCIA, con domicilio en calle Pirul, número 1911, Código Postal 87078, entre las calles Azucena y Gladiola, manzana 28, lote 15 de la colonia América de Juárez de esta ciudad.- En la inteligencia de que la diligencia en cita deberá llevarse conforme a las reglas que señala el numeral 67 fracción IV del Código Procesal de la materia, pues si bien no se trata propiamente de un emplazamiento, debe considerarse que ésta notificación tiene como fin llamar a Juicio a los presuntos herederos de la sucesión, y por su trascendencia, es imperativo que dicha notificación se lleve de ésta forma, a fin de tener la certeza de que se tuvo conocimiento de la misma.- Por ello, se ordena remitir la cédula correspondiente a la Central de Actuarios, a fin de que proceda a realizar la notificación en cita, debiendo entenderse ésta directamente con el interesado si estuviere presente, y si no fuere encontrado en su domicilio, se le dejará citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente.- En caso de que no espere, se le hará

notificación por cédula.- Así también, se le hace del conocimiento a los presuntos herederos del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto segundo, "(...) SEGUNDO.-Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico. Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)".- De igual forma, se le previene a los presuntos herederos, demandado para que proporcionen su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento a los presuntos herederos del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto cuarto "(...) CUARTO.-Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)".-Asimismo y en atención de que el desconocimiento del domicilio de los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO Y ROBERTO de apellidos MATA GARCIA, debe ser general y particularmente del promovente, por lo que en consecuencia gírese atentos oficios al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, al Subadministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, y al Gerente del Teléfonos de México, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO Y ROBERTO de apellidos MATA GARCIA, son usuarios de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO Y ROBERTO de apellidos MATA GARCIA al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de la Policía Investigadora de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio de los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO Y ROBERTO de apellidos MATA GARCIA.- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Calle Pirul, número 1911, Código Postal 87087, entre las calles Azucena y Gladiola, manzana 28, lote 15 de la colonia América de Juárez de esta ciudad, y autorizando para el mismo efecto y como asesor legal al Lic. Fernando Rodríguez González, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de personal, notificación asimismo, para presentar promociones de manera electrónica , mediante el correo electrónico <u>fernando.tofico@gmail.com.-</u> Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor

servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las del Supremo Tribunal.personalmente a los presuntos herederos:- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.-Conste.

se notificó el auto anterior En fecha a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.-Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- DOY FE.- Lic. María Del Carmen Juárez Valdés.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- El Licenciado José Alfredo Reves Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovido por la C. EUSTACIO MATA ÁLVAREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

09/08/2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.-Rúbrica.

6503.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SANTA SUSANA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00467/2022, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio promovido por el Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govela, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la persona moral "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y del Ciudadano GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos consistentes en: copia certificada por el Ciudadano Licenciado Cecilio González Marquéz, Notario Público Número 151 con ejercicio en la Ciudad de México, del Instrumento Número 231733, Libro 5260, de fecha cinco de octubre del año dos mil veinte, en la que se contiene los Poderes que otorga la institución denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", a favor del Ciudadano JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA y otros; legajo de copia certificada por el Ciudadano Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, del Instrumento número 31429, Volumen 1019, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince, en la que se contiene, Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por una parte el "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE. DE **GRUPO** FINANCIERO BANORTE" y por la otra la sociedad "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; legajo de copia certificada por el Ciudadano Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas que contiene Certificado de gravamen con datos de la Finca Número 10087 del municipio de Altamira, de fecha uno de Julio de dos mil dieciséis y de la Escritura Pública Número siete mil trescientos noventa y siete, volumen ciento noventa y siete, otorgada en fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado Fernando Barrera González, Notario Público Número 265, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; estado de cuenta certificado por el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, Contador Facultado por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÖNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" de fecha trece de mayo de dos mil veintidós; y dos traslados.-Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govela, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL

DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que tiene acreditada con el Poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la persona moral "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio ubicado en Carretera Tampico-Mante, Kilometro 38.5 en Altamira, Tamaulipas y del Ciudadano GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Ébano, número 713-A, entre las calles De Potrero Del Llano y Privada Tuxpan, de la colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, de quienes reclama las prestaciones que se refieren en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda inicial, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, por lo que désele entrada, fórmese expediente, y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00467/2022, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo, y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la Cédula Hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberán manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, la parte actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que se señala en autos, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones, y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en éste Distrito Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A" entre las calles de Olmos y Colón, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y por autorizados en términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil, al Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, siendo esto para oír y recibir notificaciones, no así en términos amplios como lo solicita. lo anterior en virtud de que no cumple con los requisitos establecidos por el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil. Así mismo, se autoriza a la promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas, notificaciones personales y presentar promociones a través del correo electrónico jjgovela@prodigy.net.mx.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la Mediación como Forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio ubicado en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico-Altamira, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o directamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para accesar a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones

correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día trece del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00467/2022, visto su contenido, y en atención a que de autos se obtiene que no obstante se giraron diferentes informes por dependencias autorizadas, y rendidos los mismos no pudo emplazarse a la parte demandada, y como lo solicita el signante procédase a emplazar a la demandada moral "SANTA SUSANA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ", por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, sin embargo dada la contingencia sanitaria que acontece y toda vez que no hay acceso del público en general al interior del edificio y por ende a éste Tribunal para que consulten los tableros de notificaciones Estrados, las publicaciones del edicto emplazamiento a la demandada antes mencionada, se realizarán por medio de los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; comunicándole a la demandada "SANTA SUSANA, RURAL PRODUCCIÓN SOCIEDAD DF RESPONSABILIDAD LIMITADA", que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Ciudadano Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado, ordenándose agregar el ocurso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 22, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6504.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

GERMAN SÁNCHEZ GALICIA DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00692/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. MARIA ANGÉLICA TORRES ARCOS, en contra del C. GERMAN SANCHEZ GALICIA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. MARIA ANGÉLICA TORRES ARCOS, demandando en la Vía Sumaria Civil el Cumplimiento de Promesa, de Compraventa, al C. GERMAN SANCHEZ GALICIA; con domicilio en el domicilio laboral por ser Oficial de Tránsito y Vialidad de Ciudad Madero, Tamaulipas, sito en Prolongación Francisco Sarabia número 2103, colonia Loma del Gallo entre Boulevard Adolfo López Mateos y Avenida Segunda C.P. 89460 en Madero, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.-Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.-Fórmese expediente y, regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con, las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado córrase trasladó y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles, para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fiia, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.-La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona

que debe ser citada; de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Al momento de contestar la demanda, la parte demandada señalará domicilio convencional dentro de este Distrito Judicial, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Con fundamento en él artículo 251 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, se ordena girar oficio al Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, para que haga la anotación de que el bien inmueble inscrito en la Sección I, Número 27,735, Legajo 555, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio y esta circunstancia perjudique a cualquier tercero adquirente.-Por cuanto a su solicitud de medidas precautorias que cita con los números I y III, se le dice que una vez que fundamente debidamente su petición, será proveído lo que conforme a derecho proceda.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto Nº LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción 11, del artículo 4º, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene como domicilio convencional de la actora, el ubicado en calle Dr. Belisario Domínguez número 1109, entre Héroes de Chapultepec y Dos de Enero, colonia Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas C.P. 89060; Como su Asesor Jurídico Jesús Pineda Cruz; Se le autoriza el Acceso a la Información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico que se proporciona.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza- Doy Fe.- Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, Lic. María Lourdes Domínguez Gómez.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Se da cuenta con escrito recepcionado en fecha veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés a las 20:43 horas, por la Secretario de Acuerdos, a la Titular del Juzgado.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.- Se tiene compareciendo al Licenciado Jesús Pineda Cruz dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita el ocursante y tocia vez que de los informes de la autoridad no se desprende domicilio diverso al proporcionado por la parte actora, conforme al artículo 67 fracción VI, esta autoridad ordena se lleve a cabo el emplazamiento a la parte demandada por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán, además, en la puerta del Juzgado; haciendo del conocimiento al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de, la última publicación.-En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en et domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en tos artículos, 1, 2, 4., 63, 66, 67, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra, Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por et presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de junio de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6505.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

PERSONA MORAL DENOMINADA ASTEC DE MÉXICO, S.A. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00237/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por FRANCISCO ALEJANDRO DÍAZ, en contra de la persona moral denominada ASTEC DE MÉXICO S.A.; H. DIRECTOR DEL REGISTRAL Υ **INSTITUTO** CATASTRAL TAMAULIPAS con residencia en esta ciudad, y del COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MODERNIZACIÓN CATASTRAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAREDO, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio la persona moral denominada ASTEC DE MÉXICO, S.A., y de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A). A la persona moral ASTEC DE MÉXICO, S.A., quien puede ser emplazada a Juicio, en el siguiente domicilio cito en la calle Serenata número 123-B, de la colonia Enrique Cárdenas González, de esta ciudad, con Código Postal 88295, entre las calles Carretera a Monterrey y Sonora, de la colona Enrique Cárdenas González, de esta ciudad.- Se le demanda la Usucapión o Prescripción Negativa, que ha operado en mi favor, por el paso del tiempo de poseerlo en calidad de legítimo posesionario y propietario, respecto de una fracción del lote A, de la manzana 61, así como también de los lotes B, C, D, y E, de la manzana 62, de Plano Oficial del Fraccionamiento América número cinco (5), actualmente colonia Enrique Cárdenas González, de esta ciudad, y cuenta con una superficie total de 4,000 (cuatro mil metros cuadrados), predio que puede ser identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.77 y 21.23 metros, colindando con fracciones de los mismos lotes A, de la manzana 61, y B, C, D, y E, de la manzana 62, del Fraccionamiento América (5) cinco, AL SUR: en 28.77 y 21.23 metros, colindando con calle Chihuahua, del Fraccionamiento América, Cinco (5); AL ORIENTE: en 80.00 metros, colindando con lote B, de la manzana 61, del Fraccionamiento América Cinco (5); AL PONIENTE: en 80.00 metros, colindando con lote B, de la manzana 61, del Fraccionamiento América Cinco (5).- Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 48183, de fecha de registro: 04 de enero de 1984, y dicho predio se encuentra capturado en el Departamento de Catastro Municipal, bajo la Clave Catastral Número 26-01-31-018-039, con su pago al corriente de dicho impuesto predial, a favor del señor FRANCISCO ALEJANDRO DÍAZ, por lo que respecta a dicho bien inmueble, ha quedado plenamente identificado y descrito".

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta

días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de octubre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6506.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

MARIA SILVESTRE CRUZ GONZÁLEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 151/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ERNESTINA GALVÁN CASTAÑEDA, en contra de MARÍA SILVESTRE CRUZ GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 25 de septiembre de 2023.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6507.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. FRANCISCO NORBERTO VILLANUEVA MATÍAS Y AMANDA SANTOLLO DE VILLANUEVA DOMICILIO IGNORADO.

- La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. LUIS BRAVO GUTIÉRREZ, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- Se declare la procedencia del Otorgamiento de Escritura, para el efecto de escriturar el bien inmueble a favor del C. LUIS BRAVO GUTIÉRREZ.

Mediante proveído de fecha (dos) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6508.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. LIZETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidos (2022), ordenó notificarle dentro del Expediente 00127/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de CAMELIA RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por el C. GUILLERMO MARTÍNEZ CASTILLO, por medio del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que si a sus intereses conviniere podrá presentarse ante este Juzgado a deducir derechos, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples del escrito inicial de denuncia y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste Juicio por sus demás trámites legales correspondientes, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, mediante cédula de notificación electrónica, que se fije en los estrados, la cual se publicará tanto de forma física como electrónica en la página electrónica del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tal como lo prevé el Acuerdo General 16/2020 de fecha (18) dieciocho de agosto de (2020) dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Xicoténcatl, Tam., a 31 de mayo de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6509.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VENTURA ZÚÑIGA CUELLAR, denunciado por CELUSTINA GONZÁLEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6584.- Óctubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de abril de 20223, se ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SANTOS CHÁVEZ GALLARDO, denunciado por ANGELINA ORTIZ VÁZQUEZ, EFRAÍN CHÁVEZ ORTIZ, BELINDA CHÁVEZ ORTIZ, EDNA YARIDALIA CHÁVEZ ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de abril de 2023.-Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6585.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de junio del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GARCIA GÓMEZ, denunciado por MA. GUADALUPE VÁZQUEZ URBINA, JOSE LUIS GARCIA VÁZQUEZ, ALBA GUADALUPE GARIA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de junio de 2023.-Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6586.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01192/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE MARTÍNEZ MIRELES, EULOGIA ZARATE CASTAÑÓN, denunciado por JOSE ÁNGEL MARTÍNEZ ZARATE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6587.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

CASTILLO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01234/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIR MAXIMILIANO ZAPATA HUERTA, denunciado por REYNA RODRÍGUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6588.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA CRUZ GUZMÁN, denunciado por DAVID Y JOEL ambos de apellidos RAMÍREZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que Si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días de enero del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6589.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MARTÍNEZ LOREDO Y ELVIA PESINA LÓPEZ, denunciado por JUAN SERGIO MARTÍNEZ PESINA, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PESINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que Si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6590.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS

VELÁZQUEZ HERNANDEZ, denunciado por PAULA VELÁZQUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que Si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de octubre del 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6591.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 0946/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO DEL ÁNGEL RUIZ, denunciado por C.C. SILVIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, GABRIELA DEL ÁNGEL VÁZQUEZ, LORENA DEL ÁNGEL VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que Si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6592.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00957/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO BELTRÁN QUINTERO, denunciado por MA. DE LA LUZ FLORES LEDEZMA, EMILIO BELTRÁN FLORES, JESÚS BELTRÁN FLORES, ELÍAS BELTRÁN FLORES, JUAN JOSE BELTRAM FLORES Y ADRIÁN BELTRÁN FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que Si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de octubre del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6593.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA BÁEZ AMARO DE RUBIO, denunciado por IMELDA RUBIO BÁEZ, JOSE GUADALUPE RUBIO BÁEZ, OLGA LETICIA RUBIO BÁEZ, J. GUADALUPE RUBIO DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que Si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de octubre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6594.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIANO BAHENA ORTA denunciado por MARIA DEL CONSUELO VALDIVIA AGUILAR GRACIANO JONATHAN BAHENA VALDIVIA Y LUIS ENRIQUE BAHENA VALDIVIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de agosto de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6595.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX JAVIER FARÍAS FLORES Y MARIA DEL CARMEN DÍAZ DE LEÓN VELA, denunciado por los C.C. MARIA LUISA FARÍAS DÍAZ DE LEÓN, MA DEL CARMEN FARÍAS DÍAZ DE LEÓN Y FÉLIX ANDRÉS FARÍAS DÍAZ DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6596.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA CHIVACUAN MARTÍNEZ, denunciado por la C. MA. TERESA MARTÍNEZ SOLÓRZANO, asignándosele el Número 00896/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6597.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO ZÚÑIGA RANGEL, denunciado por C.C. MANUELA HERNANDEZ SANTILLÁN, MARIA ESTELA, ERNESTO, LUZ MARIA y GEORGINA apellidos ZÚÑIGA HERNANDEŽ, de asignándosele el Número 00932/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6598.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA SILVIA JUÁREZ TREJO denunciado por MA GUADALUPE JUÁREZ TREJO, asignándosele el Número 00950/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6599.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA VÁZQUEZ denunciado por BERENICE RIVERA ESCALANTE VÁZQUEZ, asignándosele el Número 00969/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6600.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELA VENEGAS GONZÁLEZ, denunciado por el C. JESÚS GUILLERMO BETANCOURT VENEGAS, asignándosele el Número 01018/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6601.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO SOSA REYES, denunciado por los C.C. NORMA ALICIA GONZÁLEZ URBINA, ALEJANDRO SOSA GONZÁLEZ, ALFREDO SOSA GONZÁLEZ Y MÓNICA LILIANA SOSA GONZÁLEZ, asignándosele el Número 01034/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6602.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GONZÁLEZ ORTEGA, quien falleciera en fecha: (09) nueve de mayo del año mil novecientos noventa y dos (1992) en Campeche.- Sucesión denunciada por HERMINIA ZÚÑIGA CORONADO.

Expediente registrado bajo el Número 00541/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6603.- Octubre 26.-1v.

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL TIBURCIO QUIJANO, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de julio del año dos mil diecinueve (2019) en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por GRACIELA NIAVES BRENIST, ANAYANCY TIBURCIO NIAVES, DARINA TIBURCIO NIAVES, JESÚS RAÚL TIBURCIO NIAVES y NIDIA TIBURCIO NIAVES.

Expediente registrado bajo el Número 00610/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6604.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario Nº 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTE RAMÍREZ por PECERO, denunciado los C.C. MÓNICA ECHAZARRETA PICHARDO, DIANA EDITH RAMÍREZ ECHAZARRETA, **JESÚS DAVID RAMÍREZ** Υ **JHOAN ECHAZARRETA VICENTE** RAMÍRF7 ECHAZARRETA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6605.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00995/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA GÓMEZ SARMIENTO Y JUAN RIVERA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ARTURO RIVERA GÓMEZ, ELISA RIVERA GÓMEZ, ENRIQUE RIVERA GÓMEZ, JUAN CARLOS RIVERA GÓMEZ, MA. DE LOURDES RIVERA GÓMEZ Y RAÚL RIVERA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6606.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de

octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LEOPOLDO MALDONADO ÁVILA, denunciado por C. IMELDA MALDONADO SANCHEZ, LEOPOLDO VICENTE MALDONADO SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6607.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente 00748/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de SERGIO CASTILLO MARTÍNEZ Y/O SERGIO CASTILLO Y/O SILVIA IBARRA RAMOS Y/O SILVIA IBARRA denunciado por los C.C. SERGIO CASTILLO IBARRA, SILVIA CASTILLO IBARRA, GILBERTO CASTILLO IBARRA Y MARIA DEL CONSUELO CASTILLO IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6608.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de septiembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 00817/2023 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ, quien en vida se ostentó también con los siguientes nombres J CONCEPCIÓN HERNANDEZ, J. CONCEPCIÓN CRUZ HERNANDEZ, denunciado por MARGARITA GONZÁLEZ PIÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6609.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente 00818/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARTÍNEZ PEREZ, denunciado por ELVIRA CALDERON MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6610.- Octubre 26.-1v.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente 00824/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de YOLANDA MALDONADO CONTRERAS, denunciado por los C.C. ELVIA MALDONADO CONTRERAS Y ARMANDO BARBA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6611.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00958/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ISAÍAS CAMACHO ALFARO, promovido por CESAR MARTÍNEZ FRESNILLO en su carácter de apoderado de la C. VERÓNICA CAMACHO MARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de septiembre de 2023.-Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6612.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2023. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00969/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CRUZ GÓMEZ, JOVITA MACHUCA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6613.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Jugado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00848/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03/10/2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6614.- Octubre 26.-1v.

FDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01234/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ARTURO CANTÚ LEAL, denunciado por ADRIANA MARIA CANTÚ AYALA, MARCELA ALEJANDRA CANTÚ AYALA, YOLANDA LETICIA CANTÚ AYALA Y ANDREA FERNANDA CANTÚ AYALA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de septiembre de 2023.-Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6615.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (02) dos de octubre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 01297/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL PEDRAZA MUÑOZ, denunciado por MA. IGNACIA HERNANDEZ SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de octubre de 2023.-Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6616.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01218/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JOSE DE LA LUZ GARCIA FRANCO, denunciado por el C. AMALIA AGUILAR BARAJAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 29 de septiembre de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6617.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 02 de octubre de 2023, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01237/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS GARCIA AHUMADA denunciado por JUANA MENDOZA RESÉNDIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6618.- Octubre 26.-1v.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de tres de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01249/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO SÁNCHEZ DEL ÁNGEL Y MARÍA ESTHER ROCHA RIVERA, denunciado por ROSALVA SÁNCHEZ ROCHA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de octubre de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6619.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de agosto de 2023. CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Mtra. en Derecho Claudia Virgina Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OVIDIO CASAS REYES, denunciado por SAN JUANA GUAJARDO CHÁVEZ, ANA LIDIA CASAS GUAJARDO, JUAN JESÚS CASAS GUAJARDO Y MARIA GUADALUPE CASAS GUAJARDO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SAN JUANA GUAJARDO CHÁVEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6620.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 29 de agosto de 2023. CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRISTINA GARZA VALENCIA, denunciado por IRIS YADIRA ARREDONDO GARZA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6621.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01219/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO LUIS DÍAZ CHAPA, CARMELA ESTRADA FLORES, SERGIO LUIS DÍAZ ESTRADA, denunciado por las C.C. CARMEN ERIKA DÍAZ ESTRADA Y BLANCA ESTHELA DÍAZ ESTRADA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6622.- Octubre 26.-1v.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SOCORRO LARA PEREZ, denunciado ADOLFO MARCELEÑO LARA, **EMILIANO** MARCELEÑO LARA, ISIDRA MARCELEÑO LARA, SERGIO MARCELEÑO LARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6623.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, quien en su momento fuera el titular de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ADELA RODRÍGUEZ GUERRA, a bienes de RAÚL HUMBERTO CASTILLO DOMÍNGUEZ, en el cual mediante auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado. Encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordeno la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio de 2022.- C. Testigos de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- C. P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

6624.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por LORENA SÁENZ CASSO, a bienes de FRANCISCO JAVIER RUIZ TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

6625.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01166/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ABRAHAM ROGELIO CARMONA GARCIA, a bienes de ABRAHAM CARMONA CAZARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

6626.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01212/2023; relativo al Intestamentario denunciado LUIS Sucesorio por JERÓNIMO TINAJERO CERDA, a bienes de FRANCISCO JAVIER TINAJERO MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2023.-Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6627.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Número 01218/2023; relativo al Expediente Sucesorio Intestamentario denunciado por ADALBERTO **HERNANDEZ** IBARRA, **CASANDRA** GUADALUPE HERNANDEZ IBARRA, CLAUDIA SELENE GRICELDA **HERNANDEZ** IBARRA, HERNANDEZ IBARRA, IRMA LINA HERNANDEZ IBARRA, a bienes de ADALBERTO HERNANDEZ AGUILAR, LINA IBARRA MENDOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2023.-Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

6628.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01274/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

denunciado por PETRA MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, EDGAR RAMÓN CRUZ MARTÍNEZ, JONATHAN LADISLAO CRUZ MARTÍNEZ, MYRIAM CRISTAL CRUZ MARTÍNEZ, a bienes de RAMÓN CRUZ ALEGRÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. PETRA MARTÍNEZ ENRÍQUEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6629.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO HUGO TORRES GARCIA, denunciado por los C.C. MARIA DE LOS ÁNGELES ROJAS ACUÑA, JOSE ROBERTO TORRES ROJAS, IXCHEL SARAHI TORRES ROJAS Y SERGIO HUGO TORRES ROJAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

6632.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de marzo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN ORNELAS PORTOS, denunciado por RUBÉN ORNELAS SÁENZ, FELICITAS GUADALUPE SÁENZ LIRA, OMAR ALEJANDRO ORNELAS SÁENZ, PAULA KARINA ORNELAS SÁENZ, GUSTAVO ADOLFO ORNELAS SÁENZ Y LETICIA ORNELAS SÁENZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

6631.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO OLARTE JIMÉNEZ, denunciado por los C.C. FELICIANO OLARTE JIMÉNEZ Y BERNARDA OLARTE JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

6632.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 25 de abril de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTOLIO BÁEZ BERNAL, denunciado por JUAN FRANCISCO BÁEZ SANCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

6633.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 30 de agosto de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO HILARIÓN GARCIA HERNANDEZ, denunciado

por FRIDA GARCIA SÁENZ, ANGÉLICA PATRICIA SÁENZ LIRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

6634.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01137/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANJUANITA LÓPEZ ELIZONDO, denunciado por los Ciudadanos JOB ALEJANDRO ROSALES LÓPEZ, JESÚS NAZARETH ROSALES LÓPEZ Υ PABLO ERUBIEL LÓPEZ ELIZONDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

6635.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GALECIO GARZA HINOJOSA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día quince de agosto de dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco I. Madero, número 314, Zona Centro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por ROCISELA GARZA GONZÁLEZ Y GALECIO GARZA GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 27 de septiembre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI 7AVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4.1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6636.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd, Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA AMARO RIVERA, promovido por los C.C. MA. ANTONIA TORRES AMARO, MA. MERCEDES TORRES AMARO, JUANA MA. TORRES AMARO, GEORGINA TORRES AMARO, MA. TOMASA TORRES AMARO, MA. LETICIA TORRES AMARO, MARIA ELIZABETH TORRES AMARO, MARIA ARACELI TORRES AMARO, MA. ADRIANA TORRES AMARO, LUIS CORNELIO TORRES AMARO, ALBERTO TORRES AMARO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 10 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6637.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd, Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar De Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MORALES MAYORGA, denunciado por el C. RICARDO MORALES MEDINA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6638.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd, Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00598/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BERNAL MEDELLÍN y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUEDA RAMÍREZ REYES, denunciado por el C. HUGO BERNAL RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6639.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd, Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL GUERRERO PADRÓN Y JOSÉ ÁNGEL OBREGÓN GAYTÁN, denunciado por la C. DULCE ISABEL OBREGÓN GUERRERO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6640.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd, Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO LOPERENA ORTEGA, denunciado por la C. ELVIRA RODRÍGUEZ PINTOR y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6641.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd, Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN CARRIZALES BÁRCENAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre de 2023.- Testigo de Asistencia, LIC. MARIA DE JESÚS ALVIZO ORTEGA.-Testigo de Asistencia, LIC. RENATA CASTILLO LÓPEZ.

6642.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernandez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (18) de septiembre de (2023) ordenó radicar el Expediente 00330/2023, relativo al Juició Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EVIGILIA RANGEL PASILLAS, denunciado por el C. JUAN ANTONIO ÁLVAREZ RANGEL, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de septiembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6643.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00349/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LUCIANO GARCIA RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. ELIHEZER ELIUD, HUGO ISRAEL, NORMA IRENE, todos de apellidos GARCIA CAMARILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6644.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00075/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARIA ELENA MEDINA LUCIO, denunciado por SEVERIANO CARDOZA PADILLA, FEDRA MIROSLAVA CARDOZA MEDINA, BRENDA ROXANA, CARZOZA MEDINA Y NOÉ SEVERIANO CARDOZA MEDINA; ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de junio de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con

la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6645.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00192/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre GUADALUPE LÓPEZ SALDIVAR, denunciado por NEREIDA LÓPEZ SALDIVAR, GAYTÁN ALMAGUER GUADALUPE GUADALUPE LÓPEZ GAYTÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6646.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00225/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MA. CONSUELO ARREOLA SANTOYO, denunciado por VICENTE ROCHA GRANADOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San

Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6647.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de agosto de 2023, radicó el Expediente Número 00272/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GODOFREDO LÓPEZ SALDIVAR LÓPEZ NEREIDA SAI DIVAR. denunciado por ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de Septiembre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6648.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00276/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

quien en vida llevara por nombre JUAN MANUEL PEREZ MARTÍNEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN OCHOA OCHOA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de Septiembre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6649.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FLORENTINO LÓPEZ SALDIVAR, denunciado GENOVEVA LÓPEZ SALDIVAR, NEREIDA LÓPEZ SALDIVAR, MARIA LUISA LÓPEZ SALDIVAR, FRANCISCO LÓPEZ SALDIVAR, MARIA DEL REFUGIO LÓPEZ SALDIVAR, ELVIA CECILIA LÓPEZ SALDIVAR, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

6650.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO SOLANO MAYA, promovido por GUADALUPE GARCIA GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6651.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00689/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES TOVAR DE LARA, promovido por ROSARIO GUADALUPE TOVAR RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de septiembre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6652.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número

00218/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANA VILLA PEREZ, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiuno de mayo del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en casa marcada con el número 305 de la esquina que conforman las calles Hidalgo y 21 de Marzo, C.P. 87500, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los JUAN LUIS RODRÍGUEZ VILLA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de septiembre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6653.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00689/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gumaro Padilla Morales, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO ALBERTO SÁENZ LÓPEZ, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 04, de la manzana 16, marcado con el número oficial 313-D de la calle Boca Andrea, del Fraccionamiento Los Caracoles de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.05 metros, con departamento 313-B, muro medianero de por medio; AL SUR: en 1.05 metros, con acceso 6.50 y 0.50 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 313-C; AL ESTE: en 2.88 metros y 3.06 ambas con vacío que da al área privativa del terreno del departamento 313-C; y AL OESTE: en 3.06 metros y 2.88 ambas con vacío que da al área de uso de estacionamiento: cuvo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 88225, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, siendo esta la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6654.- Octubre 26 y Noviembre 7.-1v2.